



DIRECCIÓN TÉCNICA ANTE EL SECTOR SALUD

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL A PROYECTOS DE INVERSIÓN-**

VIGENCIA 2008- 2009

MODALIDAD ESPECIAL

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL DE CALI

Noviembre de 2009



Contraloría Visible, Cali Transparente

Centro Administrativo Municipal – CAM Piso 7 PBX : 6442000 Santiago de Cali www.contraloriacali.gov.co



ALMA CARMENZA ERAZO MONTENEGRO
Contralora

DIEGO FERNANDO DURANGO HERNÁNDEZ
Sub-Contralor

GIOVANNI RAMÍREZ CABRERA
Director Técnico

Integrantes Comisión:

JORGE VALENCIA VALENCIA
Coordinador de Auditoría

EMILIANO OSORIO ALZATE
Auditor Fiscal I

LUIS ALFONSO GONZÁLEZ PALACIOS
Profesional Especializado

DACIO ALJADI GONZÁLEZ ÁLVAREZ
Profesional Especializado

WILLIAM GUTIÉRREZ VARELA
Técnico Operativo



Contraloría Visible, Cali Transparente

Centro Administrativo Municipal – CAM Piso 7 PBX:6442000 Santiago de Cali www.contraloriacali.gov.co



Tabla de Contenido del Informe

	Página
1. INTRODUCCIÓN	4
2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	5
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
4. RELACIÓN DE HALLAZGOS	12
5. ANEXOS	13



Contraloría Visible, Cali Transparente

Centro Administrativo Municipal – CAM Piso 7 PBX:6442000 Santiago de Cali www.contraloriacali.gov.co

INTRODUCCIÓN

La Contraloría General de Santiago de Cali. con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral a los Proyectos de Inversión vigencia 2008 - 2009 modalidad Especial a la entidad SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL DE CALI, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área, actividad o proceso examinado. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría. La responsabilidad de la Contraloría consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría gubernamental con enfoque integral prescritos por la Contraloría General de la República y adoptados por la Contraloría General de Santiago de Cali, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Dirección Técnica Ante el Sector Salud.



1. ALCANCE DE LA AUDITORÍA.

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Para efectos de la revisión y teniendo en cuenta que en la vigencia 2008 la ejecución de todos los proyectos ascendió a \$200.477.726.386, se seleccionaron para revisión según el factor de riesgo por la cuantía y objeto del gasto 4 proyectos cuya ejecución ascendió a \$39.457.190.522. Igualmente de lo ejecutado de enero a junio de 2009 (\$173.657.425.083) se decide seleccionar el proyecto BP 041735 cuya ejecución a la fecha fue de \$138.646.524.509. En resumen se seleccionan 5 proyectos para verificación por parte de la comisión auditora con ejecución total de \$178.103.715.031 equivalente al 47.6% de lo ejecutado en las dos vigencias, los cuales se detallan a continuación:

Vigencia 2008

Ficha Del Proyecto	Valor Del Proyecto	Ejecución (\$)	% Ejecución	% de la muestra
BP 41693	4.355.591.552	4.324.240.649	99,28	
BP 41696	1.360.037.319	1.353.715.490	99,54	
BP 41698	29.465.871.345	28.637.175.985	97,19	
BP 41709	7.574.390.813	5.142.058.398	67,89	
Subtotal	42.755.891.029	39.457.190.522	92,28	19,70
Total 2008	218.840.599.632	200.477.726.386	91,61	

Vigencia Enero – Junio 2009

Ficha Del Proyecto	Valor Del Proyecto	Ejecución (\$)	% Ejecución	% de la muestra
BP 41735	187.426.959.212	138.646.524.509	74	
Subtotal Muestra	187.426.959.212	138.646.524.509	74	79,84
Total 2009	247.492.454.473	173.657.425.083	70	
Gran total 08 y 09	466.333.054.105	374.135.151.469	80	47,60
Gran total muestra		178.103.715.031		47,60

En la realización de la auditoría no se encontraron dificultades al momento de obtener los soportes probatorios, ya que los documentos solicitados se entregaron con la oportunidad debida.



Las observaciones se dieron a conocer oportunamente a la entidad, en el desarrollo de la auditoría, mediante oficio 1700.12.12.09.0483 de Noviembre 5 de 2009, la respuesta de la Secretaría de Salud se recibió con oficio 4145.0.03553 de noviembre 10 del mismo año, siendo sus explicaciones analizadas, incorporándose en el informe lo que se encontró debidamente soportado.

2. RESULTADO DE LA AUDITORÍA.

La Contraloría Santiago de Cali como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en los procesos y/o actividades auditadas, cumplen parcialmente los principios evaluados como son economía, eficiencia, eficacia o equidad, como consecuencia de los siguientes hechos:

2.1. Proyectos De Inversión

Los proyectos de inversión evaluados no garantizaron el impacto social esperado, por cuanto los subsidios de aseguramiento disponibles se dejaron de adjudicar en un 29%, porcentaje que representa 217.988 de 760.400 subsidios; en el proyecto de prestación de servicios a la población pobre no asegurada, la contratación suscrita con las ESE para la atención de dicha población, no obedece a criterios de distribución equitativos entre las ESE y su relación costo beneficio para algunos casos no es favorable a la comunidad ni al municipio; así mismo el proyecto de fortalecimiento de la SSPM como autoridad sanitaria no logra el impacto requerido y termina financiando recurso humano para el funcionamiento rutinario de la entidad.

En la vigencia 2008, la ejecución total de los proyectos ascendió a los \$203.320 millones equivalentes al 91,4% de lo presupuestado; pero algunos proyectos presentaron baja ejecución como el: 41708 con un 80.5% cuyo objeto es el mejoramiento en la promoción en salud pública y el 41709 con 67,9% sobre acciones colectivas en salud pública, afectando la accesibilidad y oportunidad de los usuarios de dicho sistema.

A septiembre de 2009, la ejecución presupuestal de los proyectos asciende a \$178.070 millones equivalentes al 70,36% del presupuesto, observándose que del proyecto 41735 cuyo objeto es el mejoramiento del acceso a los servicios de salud, se ha ejecutado el 74,2%. Por el contrario, los proyectos relacionados con saneamiento básico y agua potable presentan ejecución del 9,6% de su presupuesto.



En cuanto a la formulación de los proyectos se evidencian deficiencias relacionadas con la medición o evaluación de los mismos al no existir coherencia entre las metas y los indicadores formulados o no presentar indicadores que midan la eficiencia; también se denota la ausencia de controles que permitan garantizar que el proyecto se ejecute en terrenos debidamente legalizados y aptos para la construcción.

2.2. Contratación

La entidad en su generalidad, ajusta los actos administrativos emitidos al marco legal vigente.

3. RELACIÓN DE HALLAZGOS

3.1. Línea Proyectos de Inversión

Hallazgo N° 1: En el proyecto BP-41735 “Mejoramiento de la accesibilidad a los servicios de salud de la población del Municipio de Santiago de Cali”, las EPS presentaron un proceso de carnetización poco eficaz en el periodo enero- junio de 2009, dejando de carnetizar 217.988 personas; dada cuenta que se lograron adjudicar el 71% (542.412) de los subsidios disponibles (760.400), originado este hecho en la deficiencia de los sistemas de información de las EPS's y la falta de oportunidad en el seguimiento y control para la asignación de cupos disponibles por parte de la Secretaría de Salud, situación que impide cumplir con las políticas sociales de aseguramiento de la salud, no lográndose el impacto social esperado y poner en potencial riesgo de pérdida los recursos que financian el proyecto.

Para el segundo semestre de 2009 se realizó un proceso de carnetización mediante el cual se logró un consolidado a julio 30 de 631.201 personas. Igualmente se entregaron 75.000 cupos por subsidios al Ministerio de Protección Social y se lograron transformar 2.750 subsidios parciales a subsidios totales; presentando a octubre 652.428 afiliados contratados con un cargue del 97% en la base de datos única de afiliados.

Hallazgo tipificado como administrativo.

Hallazgo N° 2: En el proyecto BP 41735 “Mejoramiento de la accesibilidad a los servicios de salud de la población del Municipio de Santiago de Cali”, se evidenció que las EPS no están pagando oportunamente a la Red de Prestadores Públicos



de Salud, vulnerando lo establecido en el literal d y parágrafo 5, artículo 13 de la Ley 1122 de 2008, existiendo a junio 30 de 2009,

cuentas por pagar con vencimiento de más de 30 días. Las causas que generan la deficiencia se atribuyen al incumplimiento de los planes de mejoramiento suscritos como resultado de la interventoría a los contratos de aseguramiento y a las políticas de las EPS, dada cuenta que la Secretaría de Salud está pagando oportunamente; afectando de esta forma el flujo de caja de las ESE's y colocando en riesgo la normal prestación del servicio.

Hallazgo tipificado como administrativo.

Hallazgo N° 3: El objetivo general definido para el proyecto BP-41696 denominado “Mejoramiento capacidad resolutiva Secretaría de Salud Pública Municipio Santiago de Cali”, no corresponde con las actividades planeadas y ejecutadas en el desarrollo del mismo, puesto que con este no se aumenta la capacidad resolutiva de la Dirección Local como autoridad sanitaria, sino que provisiona recurso humano para el cumplimiento de las responsabilidades habituales de la Secretaría de Salud. Adicionalmente el alcance de la única actividad relacionada con el objetivo del proyecto presenta una cobertura que poco impacta; la anterior situación se presenta por las deficiencias en la formulación y la falta de una estructura organizacional que supla las necesidades de la Secretaría de Salud, circunstancias que impiden el logro del objetivo planteado en el proyecto.

Hallazgo tipificado como administrativo.

Hallazgo N° 4: La ejecución del proyecto de inversión 41696 “Mejoramiento capacidad resolutiva Secretaría de Salud Pública Municipio Santiago de Cali”, presenta retrasos o incumplimientos en la obtención de productos y aprobación de los mismos por parte de la Secretaría de Salud, deficiencia originada en la falta de control y seguimiento efectivo de los objetivos, induciendo a la dilación en la entrega y aplicación de resultados, afectando los propósitos, la eficacia y eficiencia en la administración de recursos dispuestos y comprometiendo el cumplimiento de lo estipulado en el artículo 209 de la Constitución Política Nacional. En la ejecución del proyecto se dificulta la solución de las deficiencias existentes en la organización, y no se logra un impacto significativo.

Hallazgo tipificado como administrativo.



Hallazgo N° 5: En el convenio 4145.27.1.022 suscrito con la Federación Nacional de Cafeteros, se incluyó como parte del costo de las obras la suma de \$108.911.821 por concepto de impuesto de guerra, gasto que debe ser asumido por el contratista, sin que se haya corregido esta situación como sí

Sucedió con el convenio 4145.27.1.020 suscrito con la misma Federación, en el cual se efectuó la modificación contractual compensando con mayor cantidad de obra (Micromedidores). La falta de costeo en este convenio y la gestión inoportuna para la modificación del contrato, pone en riesgo de mayores costos en la contratación.

Hallazgo tipificado como administrativo.

Hallazgo N° 6: Las empresas sociales del Estado de la red de salud del Municipio de Santiago de Cali no están cumpliendo con las metas fijadas para las actividades de prevención de la enfermedad, en desarrollo de los convenios de prestación de servicios (4145.0.27.1.001/ 002 / 003 / 004 / 005) con la Secretaría de Salud para la atención de la población pobre no asegurada. La ejecución de estas actividades en el periodo enero-septiembre de 2009, en la ESE Suroriente tienen un cumplimiento promedio del 43%, en la ESE Oriente del 45%, en la ESE Centro del 45.8%, en la ESE Ladera del 51.8% y en la ESE Norte del 60.6%. La falta de eficacia de las ESES para el cumplimiento del objeto contractual implica menor calidad en la prestación del servicio.

Hallazgo tipificado como administrativo.

Hallazgo N° 7: En desarrollo del proyecto BP-41693 “Mejoramiento cobertura de sistemas de acueducto y potabilización de agua de consumo área rural”, con el convenio 4145.27.1.020 de 2008 suscrito con la Federación de Cafeteros se ejecutaron las obras en el Corregimiento de Montebello sin haber legalizado formalmente los predios donde se efectuó la construcción, requisitos que no están siendo exigidos para la elaboración y aprobación del proyecto de inversión; improvisando así la ejecución de la obra y poniendo en riesgo la inversión realizada.

Hallazgo tipificado como administrativo.

Hallazgo N° 8: En desarrollo del convenio 4145.27.1.022 del proyecto BP-41693 “Mejoramiento cobertura de sistemas de acueductos y alcantarillado y potabilización de agua de consumo área rural Municipio de Santiago de Cali”, se



estableció que las obras contratadas para la construcción del alcantarillado Veinte de Julio y “Bocatoma El Faro” no se van a realizar por haberse presentado inconvenientes por mitigación de riesgos y en la segunda por la revaluación de la concesión de aguas por parte de Parques Nacionales; al mismo tiempo el plazo de ejecución para las obras no concluidas como el “Acueducto de La Buitrera” y la de “Redes y PTAP del Hormiguero”, se prorrogó hasta diciembre de 2009, quedando aplazadas las soluciones planteadas para la comunidad de los sectores mencionados, en algunos casos por improvisación y en otros por imprevistos.

Hallazgo tipificado como administrativo.

Hallazgo N° 9: Al 30 de septiembre de 2009, la Secretaría de Salud Pública Municipal no había ejecutado o comprometido los recursos financieros apropiados para desarrollar los proyectos de inversión relacionados con obra civil tendientes a la construcción de servicios de agua potable, alcantarillado y plantas de tratamiento de agua potable o residual en la zona rural.

Los recursos apropiados hasta el mes de septiembre de 2009 ascendían a \$1.022.026.093 equivalentes al 9.6% de los \$10.594.852.860 presupuestados para toda la vigencia.

No ha habido celeridad en la definición de los recursos financieros que se deben apropiar para agua potable y saneamiento básico ni en el establecimiento de estrategias de contratación de los mismos. Esta política es similar a la de la vigencia anterior (2008) al definir la contratación en los últimos meses del año, propiciando insatisfacción de la comunidad al no poder disfrutar de las obras en forma oportuna.

Hallazgo tipificado como administrativo.

Hallazgo N° 10: La relación costo – beneficio de la contratación celebrada entre la SSPM y las ESE para la atención de la población pobre no asegurada durante la vigencia 2009, al corte de septiembre 30 de 2009, no es beneficiosa para la Secretaría de Salud y la comunidad, dado que las ESEs Norte y Centro no alcanzan a facturar a diciembre el valor contratado según proyección estimada; el valor contratado contra lo facturado deja ver las deficiencias en el proceso de estimación del contrato por población del área de influencia de cada una de las ESE, la distribución realizada por la Secretaría de Salud, dificulta el cumplimiento de lo estipulado en el artículo 209 de la Constitución Política y de paso propicia la inequidad en la asignación y distribución de recursos.



Hallazgo tipificado como administrativo.

Hallazgo N° 11: En los proyectos de Inversión analizados y formulados en las fichas EBI Nos.: BP-41693-41696-41698-41709 de 2008 y BP-41735 de 2009, los indicadores definidos no corresponden a las metas establecidas en la mismas, situación causada por la falta de control en la aprobación de la ficha y de un sistema de mejora continua en la formulación de los proyectos, impidiendo así la medición formal de la eficiencia y eficacia alcanzadas con la ejecución del proyecto.

Hallazgo tipificado como administrativo.

3.2. Línea Contratación

Hallazgo N° 12: En los contratos 4145.0.27.1.007-2008 y 4145.0.27.1.010.2008 no se encontró evidencia de acto administrativo para ejercer la interventoría, labores que se han ejercido sin estar formalmente autorizadas, contrariando momentáneamente lo establecido en la ley 80 de 1993 y colocando en riesgo de cometer falta disciplinaria al funcionario designado para tal fin, privando así de tener definida de manera oportuna la interventoría.

Hallazgo tipificado como administrativo.

Hallazgo N° 13: Se evidenciaron irregularidades en la rendición de la información de la contratación en el formato 13 que la Contraloría General de Santiago de Cali solicita en su aplicativo SIA, en dicho formato no se está incluyendo la totalidad de la contratación efectuada en el periodo que se rinde, según se establece en la Resolución No. 0100.24.03.08.021 de 2008, lo cual se origina en la falta de comunicación entre los procesos responsables de la rendición de la cuenta a la Contraloría y en consecuencia la Contraloría no recibe información fidedigna y completa de la contratación celebrada por la Secretaría.

Hallazgo tipificado como administrativo y sancionatorio.

Hallazgo N° 14: El contrato 4145.0.26.1.245-09 de interventoría, suscrito entre Secretaría de Salud y la Cooperativa PSA, se dio inició el día 25 de septiembre de 2009, mientras su perfeccionamiento fue en agosto 28 de 2009; fecha en la cual



debió haberse iniciado su ejecución. Adicionalmente para su inicio se exigía programa general de trabajo el cual se expidió el día 7 de octubre del corriente, vulnerando lo establecido en las cláusulas: 5, 6 y 26 del contrato número 4145.0.26.1.245-09, situación originada en la falta de autocontrol y ausencia de control interno, que a la postre reduce el tiempo de ejecución del contrato y la oportunidad en la aplicación de la interventoría al proyecto.

Hallazgo tipificado como administrativo.

4. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron 14 hallazgos, todos meramente administrativos.

La entidad debe presentar un plan de mejoramiento que contenga las acciones correctivas a implementar y sus metas, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas en la auditoría y comunicadas en el presente informe, además del cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo; Este plan debe ser enviado a la Dirección Técnica ante el Sector Salud dentro de los quince días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución 0100.24.03.08.008 de junio 23 de 2008.

Santiago de Cali, noviembre 18 de 2008.

GIOVANNI RAMIREZ CABRERA
Director Técnico ante el Sector Salud



5. ANEXOS

RELACIÓN DE HALLAZGOS

NOMBRE DE LA AUDITORIA: AGEI Evaluación a los Proyectos de Inversión vigencia 2008/9- Secretaría de Salud Pública Municipal.

MODALIDAD DE LA AUDITORIA: Especial

No.	Descripción Hallazgo	Cuantía Millones de \$	Administrativo	Fiscal	Disciplinario	Penal
1	<p>En el proyecto BP-41735 “Mejoramiento de la accesibilidad a los servicios de salud de la población del Municipio de Santiago de Cali”, las EPS presentaron un proceso de carnetización poco eficaz en el periodo enero- junio de 2009, dejando de carnetizar 217.988 personas; dada cuenta que se lograron adjudicar el 71% (542.412) de los subsidios disponibles (760.400), originado este hecho en la deficiencia de los sistemas de información de las EPS`s y la falta de oportunidad en el seguimiento y control para la asignación de cupos disponibles por parte de la Secretaría de Salud, situación que impide cumplir con las políticas sociales de aseguramiento de la salud, no lograr el impacto social esperado y poner en potencial riesgo de pérdida los recursos que financian el proyecto.</p> <p>Para el segundo semestre de 2009 se realizó un proceso de carnetización mediante el cual se logró un consolidado a julio 30 de 631.201 personas. Igualmente se entregaron 75.000 cupos por subsidios al Ministerio de Protección Social y se lograron transformar 2.750 subsidios parciales a subsidios totales; presentando a octubre 652.428 afiliados contratados con un cargue del 97% en la base de datos única de afiliados.</p>	N.A	X			



No.	Descripción Hallazgo	Cuantía Millones de \$	Administrativo	Fiscal	Disciplinario	Penal
2	En el proyecto BP 41735 “Mejoramiento de la accesibilidad a los servicios de salud de la población del Municipio de Santiago de Cali”, se evidenció que las EPS no están pagando oportunamente a la Red de Prestadores Públicos de Salud, vulnerando lo establecido en el literal d y parágrafo 5, artículo 13 de la Ley 1122 de 2008, existiendo a junio 30 de 2009, cuentas por pagar con vencimiento de más de 30 días. Las causas que generan la deficiencia se atribuyen al incumplimiento de los planes de mejoramiento suscritos como resultado de la interventoría a los contratos de aseguramiento y a las políticas de las EPS, dada cuenta que la Secretaría de Salud está pagando oportunamente; afectando de esta forma el flujo de caja de las ESE y colocando en riesgo la normal prestación del servicio.	N.A	X			
3	El objetivo general definido para el proyecto BP-41696 denominado “Mejoramiento capacidad resolutiva Secretaría de Salud Pública Municipio Santiago de Cali”, no corresponde con las actividades planeadas y ejecutadas en el desarrollo del mismo, puesto que con este no se aumenta la capacidad resolutiva de la Dirección Local como autoridad sanitaria, sino que provisiona recurso humano para el cumplimiento de las responsabilidades habituales de la Secretaría de Salud. Adicionalmente el alcance de la única actividad relacionada con el objetivo del proyecto presenta una cobertura que poco impacta; la anterior situación se presenta por las deficiencias en la formulación y la falta de una estructura organizacional que supla las necesidades de la Secretaría de Salud, circunstancias que impiden el logro del objetivo planteado en el proyecto.	N.A.	X			
4	La ejecución del proyecto de inversión 41696 “Mejoramiento capacidad resolutiva Secretaría de Salud Pública Municipio Santiago de Cali”, presenta retrasos o incumplimientos en la obtención de productos y aprobación de los mismos por parte de la Secretaría de Salud, deficiencia originada en la falta de control y seguimiento efectivo de los objetivos, induciendo a la dilación en la entrega y	N.A.	X			



No.	Descripción Hallazgo	Cuantía Millones de \$	Administrativo	Fiscal	Disciplinario	Penal
	aplicación de resultados, afectando los propósitos , la eficacia y eficiencia en la administración de recursos dispuestos y comprometiendo el cumplimiento de lo estipulado en el artículo 209 de la Constitucional Política Nacional. En la ejecución del proyecto se dificulta la solución de las deficiencias existentes en la organización, y no se logra un impacto significativo.					
5	En el convenio 4145.27.1.022 suscrito con la Federación Nacional de Cafeteros, se incluyó como parte del costo de las obras la suma de \$108.911.821 por concepto de impuesto de guerra, gasto que debe ser asumido por el contratista, sin que se haya corregido esta situación como sí sucedió con el convenio 4145.27.1.020 suscrito con la misma Federación, en el cual se efectuó la modificación contractual compensando con mayor cantidad de obra (Micromedidores). La falta de costeo en este convenio y la gestión inoportuna para la modificación del contrato, pone en riesgo de mayores costos en la contratación.	N.A	X			
6	Las empresas sociales del Estado de la red de salud del Municipio de Santiago de Cali no están cumpliendo con las metas fijadas para las actividades de prevención de la enfermedad, en desarrollo de los convenios de prestación de servicios (4145.0.27.1.001/ 002 / 003 / 004 / 005) con la Secretaría de Salud para la atención de la población pobre no asegurada. La ejecución de estas actividades en el periodo enero-septiembre de 2009, en la ESE Suroriente tienen un cumplimiento promedio del 43%, en la ESE Oriente del 45%, en la ESE Centro del 45.8%, en la ESE Ladera del 51.8% y en la ESE Norte del 60.6%. La falta de eficacia de las ESES para el cumplimiento del objeto contractual implica menor calidad en la prestación del servicio.	N.A.	X			



No.	Descripción Hallazgo	Cuantía Millones de \$	Administrativo	Fiscal	Disciplinario	Penal
7	En desarrollo del proyecto BP-41693 "Mejoramiento cobertura de sistemas de acueducto y potabilización de agua de consumo área rural", con el convenio 4145.27.1.020 de 2008 suscrito con la Federación de Cafeteros se ejecutaron las obras en el Corregimiento de Montebello sin haber legalizado formalmente los predios donde se efectuó la construcción, requisitos que no están siendo exigidos para la elaboración y aprobación del proyecto de inversión; improvisando así la ejecución de la obra y poniendo en riesgo la inversión realizada.	N.A.	X			
8	En desarrollo del convenio 4145.27.1.022 del proyecto BP-41693 "Mejoramiento cobertura de sistemas de acueductos y alcantarillado y potabilización de agua de consumo área rural Municipio de Santiago de Cali", se estableció que las obras contratadas para la construcción del alcantarillado Veinte de Julio y "Bocatoma El Faro" no se van a realizar por haberse presentado inconvenientes por mitigación de riesgos y en la segunda por la revaluación de la concesión de aguas por parte de Parques Nacionales; al mismo tiempo el plazo de ejecución para las obras no concluidas como el "Acueducto de La Buitrera" y la de "Redes y PTAP del Hormiguero", se prorrogó hasta diciembre de 2009, quedando aplazadas las soluciones planteadas para la comunidad de los sectores mencionados, en algunos casos por improvisación y en otros por imprevistos.	N.A.	X			
9	Al 30 de septiembre de 2009, la Secretaría de Salud Pública Municipal no había ejecutado o comprometido los recursos financieros apropiados para desarrollar los proyectos de inversión relacionados con obra civil tendientes a la construcción de servicios de agua potable, alcantarillado y plantas de tratamiento de agua potable o residual en la zona rural. No ha habido celeridad en la definición de los recursos financieros que se deben apropiar para agua potable y saneamiento básico ni en el establecimiento de estrategias de contratación de los mismos. Esta política es similar a la de la vigencia anterior (2008) al definir la contratación en los últimos meses del año, propiciando insatisfacción de la comunidad al no poder disfrutar de las obras en forma oportuna.	N.A.	X			



No.	Descripción Hallazgo	Cuantía Millones de \$	Administrativo	Fiscal	Disciplinario	Penal
10	La relación costo – beneficio de la contratación celebrada entre la SSPM y las ESE para la atención de la población pobre no asegurada durante la vigencia 2009, al corte de septiembre 30 de 2009, no es beneficiosa para la Secretaría de Salud y la comunidad, dado que las ESEs Norte y Centro no alcanzan a facturar a diciembre el valor contratado según proyección estimada; el valor contratado contra lo facturado deja ver las deficiencias en el proceso de estimación del contrato por población del área de influencia de cada una de las ESE, la distribución realizada por la Secretaría de Salud, dificulta el cumplimiento de lo estipulado en el artículo 209 de la Constitución Política y de paso propicia la inequidad en la asignación y distribución de recursos.	N.A.	X			
11	En los proyectos de Inversión analizados y formulados en las fichas EBI Nos.: BP-41693-41696-41698-41709 de 2008 y BP-41735 de 2009, los indicadores definidos no corresponden a las metas establecidas en la mismas, situación causada por la falta de control en la aprobación de la ficha y de un sistema de mejora continua en la formulación de los proyectos, impidiendo así la medición formal de la eficiencia y eficacia alcanzadas con la ejecución del proyecto. □	N.A.	X			
12	En los contratos 4145.0.27.1.007-2008 y 4145.0.27.1.010.2008 no se encontró evidencia de acto administrativo para ejercer la interventoría, labores que se han ejercido sin estar formalmente autorizadas, contrariando momentáneamente lo establecido en la ley 80 de 1993 y colocando en riesgo de cometer falta disciplinaria al funcionario designado para tal fin, privando así de tener definida de manera oportuna la interventoría.	N.A.	X			
13	Se evidenciaron irregularidades en la rendición de la información de la contratación en el formato 13 que la Contraloría General de Santiago de Cali solicita en su aplicativo SIA, en dicho formato no se está incluyendo la totalidad de la contratación efectuada en el periodo que se rinde, según se establece en la resolución No. 0100.24.03.08.021 de 2008, lo cual se origina en la falta de comunicación entre los procesos responsables de la rendición de la cuenta a la Contraloría y en consecuencia la Contraloría no recibe información fidedigna y completa de la contratación celebrada por la Secretaría.	N.A.	X			



No.	Descripción Hallazgo	Cuantía Millones de \$	Administrativo	Fiscal	Disciplinario	Penal
14	El contrato 4145.0.26.1.245-09 de interventoría, suscrito entre Secretaría de Salud y la Cooperativa PSA, se dio inició el día 25 de septiembre de 2009, mientras su perfeccionamiento fue en agosto 28 de 2009; fecha en la cual debió haberse iniciado su ejecución. Adicionalmente para su inicio se exigía programa general de trabajo el cual se expidió el día 7 de octubre del corriente, vulnerando lo establecido en las cláusulas: 5, 6 y 26 del contrato número 4145.0.26.1.245-09, situación originada en la falta de autocontrol y ausencia de control interno, que a la postre reduce el tiempo de ejecución del contrato y la oportunidad en la aplicación de la interventoría al proyecto.	N.A.	X			

